



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Argés, reunido en sesión ordinaria del día 21 de febrero de 2020, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación del apartado 20, sobre contratos menores, de las bases de ejecución del presupuesto municipal para 2020.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, a fin de que los interesados puedan examinar aquél y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, significándose que el expediente se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal.

Dicho expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición pública no se hubiere presentado reclamación alguna, tal y como dispone el artículo 169.1 de la norma antedicha.

En Argés 25 de febrero de 2020.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-1156